

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**ACTA Nº 22 DEL 09.07.2015**

El día jueves 09 de Julio de 2015 a las 9:00 de la mañana se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesor Luis Alfredo Angulo Rivas, Decano-Presidente. Representantes Profesorales: Profesores, Belkis Bosetti, Mauricio Navia, Carlos Dávila, Germinal Siurana. Representantes Estudiantiles: Bachiller Freddy Ramírez. Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño. Directores de Escuelas e Instituto: Jo-ann Peña, Directora de la Escuela de Historia, Jorge Gómez, Director de la Escuela de Letras, Mery López de Cordero, Directora de la Escuela de Educación, Lilibeth Zambrano, Directora del Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres" y Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Secretario de Actas del Consejo de Facultad; con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

**PARTE A**

**1 - DECANO**

**1.1. Información del Consejo Universitario:**

- Se conoció que el Vicerrector-Decano del Núcleo Universitario Rafael Rangel, no pudo asistir al C.U. por falta de vehículo.
- Se aprobó la Agenda "A".
- El Rector informó sobre la Agenda del C.N.U. resaltando que no hubo información sobre el Incremento salarial del Sector Universitario y que el Ministerio realizó un Censo Nacional de Laboratorios para equiparlos por un orden de 19,5 millones de dólares.
- El Rector informó que la OPSU entregó una serie de computadoras en el año 2014 a varias Facultades y Núcleos y que él no había recibido información al respecto. La Facultad recibió 11 computadoras para el Laboratorio ULA-OPSU. Al respecto, el Consejo de Facultad en su sesión del 11.11.2014 quedó en cuenta de la donación y solicitó autorización al C.U., quien dio el visto bueno al Rector para que aceptara dicha donación.
- El CNU incorporó al Superintendente Nacional para que junto con la Contraloría de la República estudien nuevamente todo lo referente a los Fondos de Jubilaciones de las Universidades Nacionales.
- El Rector informó que existe en la O.P.S.U. recursos para recreación y planes vacacionales para el personal universitario de las universidades bolivarianas y no para las nacionales.
- La Póliza de Seguro Federal en la ciudad de Mérida cubre 40 % para la Universidad de Los Andes, 60% para la Universidad Nacional Abierta y 100% para la Universidad Bolivariana de Venezuela.
- El Ministerio garantizó comedor y providencias estudiantiles para todo el año 2015.
- No hay recursos para el pago de profesores y personal no ULA para la realización de los Cursos Intensivos 2015.
- Se informó que solo hay recursos para el pago de Cesta Tickets hasta el mes de julio.
- La Comisión de Contrataciones informó que los trámites para la compra de bienes tarda hasta mes y medio.
- Los Recursos del Saldo Inicial de Caja no han sido aprobados aún por la Vicepresidencia de la República.
- La Sala plena del T.S.J. ratificó que la asignación de cupos debe hacerse vía O.P.S.U.
- El Banco Central de Venezuela notificó a la Universidad de Los Andes que debe migrar sus cuentas en dólares del Commercebank al Banco de Venezuela.
- Se leyó el Informe sobre el Jardín Botánico a raíz de la denuncia de Ecocidio por la realización de un movimiento de tierra. Se paralizó por dos meses el trabajo y se nombró una Comisión conformada por PLANDES, Ingeniería y Mantenimiento y el Decano de la Facultad de Ingeniería Forestal para verificar dicha denuncia.
- El Decano solicitó al Vicerrector Administrativo nuevamente se atienda todo lo referente a la refacción de la Oficina de Registros Estudiantiles de nuestra Facultad.
- No hay información sobre el bono vacacional ni sobre el pago del mes de septiembre.

**Fuera de Agenda:**

- Comunicación **Nº DE-0141** de fecha 01.07.2015 de la Profesora Mery López (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en su sesión de fecha 01.07.2015, acordó remitir al Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación su  
 "preocupación por la situación reiterativa de mantener invariable la programación del período lectivo semestre a semestre, a pesar de las suspensiones, paros y problemas, lo que trae como consecuencia que los procesos administrativos solapen nuestra función primordial que es la académica.

En este sentido, como ejemplo de nuestra preocupación, referimos los últimos dos semestres. En el semestre B-2014, que tuvo como período lectivo invariable del 29/09/2014 al 11/02/2014, no existió la reprogramación del mismo aunque se presentaron

situaciones que ameritaron la suspensión formal de las actividades en nuestra facultad o en otros casos la imposibilidad de acceder al núcleo Liria. Mencionamos algunos de estos hechos: la violencia generada en nuestra Facultad por las elecciones estudiantiles, días de disturbios en el mes de diciembre, finales de enero y en el mes de febrero, generalmente quienes tenían clases en el horario de la tarde se vieron muy afectados.

Aunado a lo anterior, justamente un día después de finalizar el semestre, el día 12 de febrero iniciaron las actividades de la Feria Internacional del Sol en nuestra ciudad, situación que imposibilitó una vez más el acceso al núcleo Liria, el día 13 era día de vacaciones colectivas y los días 16 y 17 de febrero días de asueto, según el calendario de la ULA. Sin embargo, una vez más desde el punto de vista administrativo, sin considerar todo esto, el registro de notas fue exclusivamente del 11 al 22 de febrero.

A pesar de lo señalado, de manera sorprendente, la programación inicial del semestre B-2014 se mantuvo invariable hasta el último día, lo cual trae como consecuencia, en primer lugar, como ya se indicó el menoscabo académico tanto en el trabajo del docente que sí debe reprogramar en su asignatura, como en la formación de los estudiantes que deben ajustarse a las nuevas exigencias en función de la disminución del tiempo, ya de por sí muy ajustada por la reducción de la hora de clase de 60 a 45 minutos motivada a la falta de espacio físico. En segundo lugar, la competencia para terminar de cubrir el programa, evaluar, cumplir con el reglamento de evaluación (recuperativos, diferidos), informar a los estudiantes sobre sus calificaciones y, no conforme con esto, registrar inmediatamente las calificaciones en el sistema aunque se estaba de vacaciones o asueto, porque tales días de contaron como días para ello.

En relación con el semestre A-2015, en tanto no ha terminado aún, **solicitamos la reprogramación del semestre de acuerdo al número de días que no se han laborado** por causa de los conatos de violencia, los llamados a paros y otros hechos que han imposibilitado el cumplimiento de nuestros deberes como profesores de esta Universidad, para evitar el cierre precipitado e incompleto de nuestra programación docente y responder a los criterios de calidad e integralidad educativa previstos en las leyes.

Finalmente, expresamos que la solicitud antedicha, más que una exposición de argumentos, pretende ser un llamado a la reflexión sobre el criterio que debe privar en la programación de cada período lectivo. Consideramos que el motor que active nuestro sistema debe ser lo académico, lo contrario orientaría a pensar que los procesos administrativos son los únicos realmente importantes para la Universidad”.

Se ratifica el contenido de la circular N° DHE.0351.2015, de fecha 26 de junio 2015. Informar al Consejo de la Escuela de Educación.

1.2. En consideración **Acta N° 21 del 02.07.2015**. Aprobada.

## 2- HISTORIA

### 3 - LETRAS

3.1. Comunicación N° 168/2015 de fecha 01.07.2015 del Profesor Jorge Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras en sesión del 30.06.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Pamela Palm, Jefa del Departamento de Lingüística, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Renuncia del Profesor Hernán Martínez al cargo de Coordinador de la Maestría en Lingüística**, a partir del 26.05.2015. Aprobado. Al Consejo Universitario. Al C.E.P. A la División de Estudios de Postgrado.

3.2. Comunicación N° 169/2015 de fecha 01.07.2015 del Profesor Jorge Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras en sesión del 30.06.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Pamela Palm, Jefa del Departamento de Lingüística, notificando que esa Unidad Académica **designó al Profesor Félix Enrique Suárez Rivas como Coordinador de la Maestría en Lingüística**, a partir del 26.05.2015. Aprobado. Al Consejo Universitario. Al C.E.P. A la División de Estudios de Postgrado.

3.3. Comunicación N° 170/2015 de fecha 01.07.2015 del Profesor Jorge Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras en sesión del 30.06.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Bachiller Jorge Sierra Bejarano, estudiante regular de la carrera de Letras, mención Lenguas y Literaturas Clásicas, solicitando **Aval Institucional** para la realizar el *Simposio Conmemorativo de los 150 del Deceso del Insigne Escritor Venezolano Andrés Bello* del 12.10.2015 al 16.10.2015 en la Cátedra Libre Simón Bolívar de la Facultad de Humanidades y Educación. Aprobado. Remitir al Bachiller Jorge Sierra (Organizador).

3.4 Acta de fecha 01.07.2015 suscrita por los profesores Adelis León Guevara (Presidente), Cecilia Cuesta (Secretaría) y Diomedes Cordero (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Literatura Española**, para el

Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 01.07.2015, siendo las 9:00am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem, y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de cada uno de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Moreno Villamediana, Luis Alejandro

**Cédula de Identidad N° V- 9.309.774**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	29,71 Puntos	30% = 4,73 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	20,00 Puntos	50% = 10,00 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	20,00 Puntos	20% = 4,00 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		18.73 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		20 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Literatura Española, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, declara **GANADOR** al ciudadano **LUIS ALEJANDRO MORENO VILLAMEDIANA**, titular de la Cédula de Identidad número V-9.309.774, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente Concurso, además de haber obtenido la calificación de veinte (20) puntos, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de DIECINUEVE (19) puntos, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario.

3.5 Acta de fecha 01.07.2015 suscrita por los profesores Elizabeth Marín (Presidenta), Neida Urbina (Secretaria) y Sandra Cuesta (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Historia del Arte**, para el Departamento de Historia del Arte, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 01.07.2015, siendo las 2:30pm., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem, y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de cada uno de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Castillo Bohórquez, María Isabel

**Cédula de Identidad N° V- 15.989.187**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	31,02 Puntos	30% = 4,90 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	18,50 Puntos	50% = 9,25 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	20,00 Puntos	20% = 4,00 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		18.15 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		19,25 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Historia del Arte, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, declara **GANADORA** a la ciudadana **MARÍA ISABEL CASTILLO BOHÓRQUEZ**, titular de la Cédula de Identidad número V-15.989.187, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente Concurso, además de haber obtenido la calificación de diecinueve con veinticinco (19,25) puntos, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por la ganadora de este Concurso es de DIECIOCHO (18) puntos, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario.

3.6 Acta de fecha 01.07.2015 suscrita por los profesores Franklins Cañizales (Presidente), Beatriz Cáceres (Secretaria) y Carmen Barrera (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo, Categoría Instructor,**

**Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Historia del Arte**, para el Departamento de Historia del Arte, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 01.07.2015, siendo las 2:30pm., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem, y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de cada uno de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Porrás Becerra, Hamshid Miguel  
**Cédula de Identidad N° V- 11.956.189**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	17,976 Puntos	30% = 4,95 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	17,00 Puntos	50% = 8,50 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	15,00 Puntos	20% = 3,00 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		16.45 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		16 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Historia del Arte, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, declara **GANADOR** al ciudadano **HAMSHID MIGUEL PORRAS BECERRA**, titular de la Cédula de Identidad número V-11.956.189, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente Concurso, además de haber obtenido la calificación de dieciséis (16) puntos, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de DIECISÉIS (16) puntos, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario.

3.7 Acta de fecha 01.07.2015 suscrita por los profesores Enrique Obediente (Presidente), Pamela Palm (Secretaria) y Elvira Ramos (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Historia de la Lengua Española**, para el Departamento de Lingüística, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 01.07.2015, siendo las 10:50am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem, y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de cada uno de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Lara Rincón, Jesús Darío  
**Cédula de Identidad N° V- 15.753.107**

Retirado según comunicación dirigida al Decano el 25.06.2015.

2. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL SEGUNDO ASPIRANTE:** Gómez Jaimes, Alexandra  
**Cédula de Identidad N° V- 15.433.401**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	27,77 Puntos	30% = 4,65 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	15,00 Puntos	50% = 7,50 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	15,00 Puntos	20% = 3,00 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		15.15 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		15 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Historia de la Lengua Española, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, declara **GANADORA** a la ciudadana **ALEXANDRA GÓMEZ JAIMES**, titular de la Cédula de Identidad número V-15.433.401, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente Concurso, además de haber obtenido la calificación de quince (15) puntos, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por la ganadora de este Concurso es de QUINCE (15) puntos, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del

Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**3.8** Acta de fecha 30.06.2015 suscrita por los profesores Carmen Luisa Domínguez (Presidenta), Félix Suárez (Secretario) y Lino Urdaneta (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Morfosintaxis**, para el Departamento de Lingüística, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 30.06.2015, siendo las 11:00am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem, y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de cada uno de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

**1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Arias Flores, Elizabeth del Valle  
**Cédula de Identidad N° V- 5.972.824**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	34,536 Puntos	30% = 5,40 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	15,00 Puntos	50% = 7,50 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	17,00 Puntos	20% = 3,40 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		16.30 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		16 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Morfosintaxis, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, declara **GANADORA** a la ciudadana **ELIZABETH DEL VALLE ARIAS FLORES**, titular de la Cédula de Identidad número V-5.972.824, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente Concurso, además de haber obtenido la calificación de quince (16) puntos, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por la ganadora de este Concurso es de DIECISÉIS (16) puntos, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario.

#### 4 - EDUCACIÓN

**4.1.** Comunicación **Nº DE-0133** de fecha 01.07.2015 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 01.07.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Hegled Quintero, Jefa del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso (extemporáneo) del Profesor Arnadis Talavera** del 25.06.2015 al 26.06.2015 para realizar un análisis biomecánico a los atletas del Equipo Profesional de Voleibol Bucaneros de la Guaira, en la ciudad de Maiquetía, Estado Vargas. La carga académica del Profesor Talavera fue asumida por los profesores Gregorio Álvarez y Missleidy Gordon. Aprobado. Anexar a su expediente.

**4.2.** Comunicación **Nº DE-0134** de fecha 01.07.2015 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del día 01.07.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Hegled Quintero, Jefa del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso de la Profesora Jivana Vivas** del 06.07.2015 al 08.07.2015 para asistir a la producción audiovisual de una serie de divulgación científica, titulada: "Ciencia y Conciencia" segunda temporada, en los municipios Pueblo Llano y Cardenal Quintero del Estado Mérida. La carga académica de la Profesora Vivas será asumida por el Profesor Guillermo Pérez. Aprobado. Anexar a su expediente.

**4.3.** Comunicación **Nº DE-0135** de fecha 01.07.2015 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del 01.07.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Reincorporación Definitiva (extemporánea) de la Profesora Alix Madrid de Forero**, a sus actividades docentes, de investigación y extensión, **a partir del 01.01.2015** luego del disfrute de su Año Sabático. Asimismo aprobó el Informe de Actividades. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**4.4.** Comunicación **Nº DE-0136** de fecha 01.07.2015 de la Profesora Mery López de Cordero (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del 01.07.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera,

Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Reposo Médico (extemporáneo) de la Profesora Nancy Pestana** por un período de veintiún (21) días a partir del 15.06.2015, expedido por el Programa de Asistencia Médico Laboral (PAMELA). Aprobado. Al Consejo Universitario.

**4.5.** Acta de fecha 30.06.2015 suscrita por los profesores Jhorima Vielma (Presidenta), Asdrúbal Pulido (Secretario) y Plinio Sierra (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Psicología del Aprendizaje**, para el Departamento de Psicología y Orientación, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 30.06.2015, siendo las 10:00am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem, y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de cada uno de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

**1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Rico Montilla, Mario Alejandro  
**Cédula de Identidad N° V- 16.432.443**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	31,91 Puntos	30% = 4,88 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	17,50 Puntos	50% = 8,75 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	18,00 Puntos	20% = 3,60 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		17.23 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		17,75 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Psicología del Aprendizaje, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, declara **GANADOR** al ciudadano **MARIO ALEJANDRO RICO MONTILLA**, titular de la Cédula de Identidad número V-16.432.443, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente Concurso, además de haber obtenido la calificación de diecisiete con setenta y cinco (17,75) puntos, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de DIECISIETE (17) puntos, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario.

## 5.- MEDIOS AUDIOVISUALES

## 6.- IDIOMAS MODERNOS

**6.1.** Comunicación N° **EIM-137/2015** de fecha 02.07.2015 de la Profesora Teadira Pérez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del 01.07.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Brisa Sepúlveda, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Renuncia de la Profesora Marianny Dávila** a su cargo docente (interino) a partir del 03.08.2015 por haber ganado un Concurso de Credenciales en la misma Área. En cuenta. Ya se produjo la rescisión del Contrato.

**6.2.** Comunicación N° **EIM-138/2015** de fecha 02.07.2015 de la Profesora Teadira Pérez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del 01.07.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Brisa Sepúlveda, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Prórroga del Permiso No Remunerado del Profesor Edgar Moros del 02.09.2015 al 02.03.2016**. El Profesor Moro se encuentra actualmente en los Estados Unidos de América. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**6.3.** Comunicación N° **EIM-139/2015** de fecha 02.07.2015 de la Profesora Teadira Pérez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del 01.07.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Brisa Sepúlveda, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso No Remunerado de la Profesora Olga Muñoz del 07.09.2015 al 07.03.2016**, por razones personales. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**6.4.** Comunicación N° **EIM-140/2015** de fecha 02.07.2015 de la Profesora Teadira Pérez (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos en sesión del 01.07.2015 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Brisa Sepúlveda, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso No Remunerado de la Profesora Brisa Sepúlveda del 14.09.2015 al 14.09.2016**,

para viajar a la República de Chile a atender asuntos personales y familiares. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**6.5.** Comunicaciones números **68/2015**, **69/2015** y **70/2015** de fecha 01.07.2015 de la Profesora Elvia Zordan, Coordinadora del Área de Pasantías y Memoria de Grado, solicitando Aval para la tramitación de viáticos ante la Comisión para el Desarrollo del Pregrado de la Universidad de Los Andes (C.O.D.E.P.R.E.) para los Bachilleres que se especifican a continuación:

NOMBRE y APELLIDOS	CI	DESTINO	LAPSO	INSTITUCION
Carymar Andreina Quevedo Buitrago	21.306.190	Italia	03.08.2015 al 31.08.2015	Universidad para Extranjeros de Perugia.
Valerie Rodríguez Montes	21.649.471	Alemania	Semestre Invierno 2015-2016	Universidad de Regensburg
Michael Daniel Yañez Mora	19.047.490	Alemania	Semestre Invierno 2015-2016	Universidad de Regensburg

Aprobado. A C.O.D.E.P.R.E.

## 7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS

## 8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

**8.1.** Comunicación N° **CDP091.2015** de fecha 13.05.2015 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el **informe de solicitudes estudiantiles** que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE B-2015				
Bachiller	C.I.	Carrera	Motivo	Orientación
Labrador Fernández, Franklin Alejandro	V014267710	Letras: Historia del Arte	Ingresó en el semestre B-1999 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2012 por problemas laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2015. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Salas Ramírez, William Anderson	V015031209	Educación: Matemática	Ingresó en el semestre A-2008 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2012 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2015. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Del Pino González, Patrick Esteban	V014169373	Educación: Matemática	Ingresó en el semestre B-2003 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2011 por sanción: Se levanta la sanción según oficio CPREU-025-2015 del 25-06-2015, por haber cumplido con los requisitos exigidos.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2015. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Ramírez Quintero, Nery David	V017455584	Idiomas Modernos	Ingresó en el semestre A-2006 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2012 por problemas laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2015. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Peña Peña, Edixon Miguel	V015920750	Letras: Historia del Arte	Ingresó en el semestre B-2014 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre U-2013 por problemas económicos, de salud y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2015. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de

				Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Giardinella Guillén, Luis Guillermo	V014589967	Idiomas Modernos	Ingresó en el semestre B-2001 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2012 por problemas de salud.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2015. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Méndez, Thais Coromoto	V009486311	Historia	Ingresó en el semestre B-2005 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2009 por problemas de salud.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2015. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
<b>REINCORPORACIÓN TARDÍA PARA EL SEMESTRE B-2015</b>				
Varela Méndez, Jesús Andrés	V017894548	Idiomas Modernos	Por encontrarse fuera de la Ciudad de Mérida no pudo realizar la reincorporación en los lapsos establecidos.	Aprobada la Reincorporación tardía para el semestre B-2015.
Paredes Rojas, Nevin Christopher	V017129736	Medios Audiovisuales	Por encontrarse fuera de la Ciudad de Mérida no pudo realizar la reincorporación en los lapsos establecidos.	Aprobada la Reincorporación tardía para el semestre B-2015.
Monsalve García, Karina Andrea	V017455171	Educación: Educación Preescolar	Por encontrarse fuera de la Ciudad de Mérida no pudo realizar la reincorporación en los lapsos establecidos.	Aprobada la Reincorporación tardía para el semestre B-2015.
Torres Márquez, José Trinidad	V014917814	Educación: Educación Física Deportes y Recreación	Por encontrarse fuera de la Ciudad de Mérida no pudo realizar la reincorporación en los lapsos establecidos.	Aprobada la Reincorporación tardía para el semestre B-2015.
Ramírez Ramírez, Lenin José	V017522952	Historia	Por problemas laborales no pudo realizar la reincorporación en los lapsos establecidos.	Aprobada la Reincorporación tardía para el semestre B-2015.
León Alarcón, Rosario Jaquelin	V015235934	Programa de Profesionalización Docente	Por encontrarse fuera de la Ciudad de Mérida no pudo realizar la reincorporación en los lapsos establecidos.	Aprobada la Reincorporación tardía para el semestre B-2015.
Peña Peña, Alida María	V019997580	Educación: Educación Preescolar	Por encontrarse fuera de la Ciudad de Mérida no pudo realizar la reincorporación en los lapsos establecidos.	Aprobada la Reincorporación tardía para el semestre B-2015.
<b>RENOVACIÓN DE CUPO PARA EL SEMESTRE B-2015</b>				
Gota Figueroa, Eva María	V023722103	Educación: Educación Preescolar	Cursó el primer Semestre B 2014 pero no pudo continuar por problemas de embarazo de alto riesgo	Aprobada la Renovación de cupo para el Semestre B-2015. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.

Aprobado. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

## 9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

## 10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

## 11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

**12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD****13. COMUNICACIONES VARIAS**

La reunión finalizó a las 10:10am.

Luis Alfredo Angulo Rivas  
Decano-Presidente

Francisco Quiñonez  
Secretario de Actas del Consejo de la Facultad

**MÉRIDA, 10 DE JULIO DE 2015.**

CF/cm